



# Resolución Ministerial

**N° 355-2018-MIDIS**

Lima, 21 DIC. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 422-2018-MIDIS/SG/OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

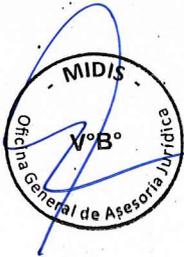
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, asimismo, se estableció que constituye un organismo con personería jurídica de derecho público, y pliego presupuestal;

Que, a través del artículo 1 de la Ley N° 30887, se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante el año fiscal 2018, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, para financiar acciones destinadas al fortalecimiento del Plan Multisectorial de la Lucha contra la Anemia, aprobado por Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, así como para la sostenibilidad y continuidad de los servicios brindados por sus programas sociales; exonerándolo, para tal efecto, de las restricciones establecidas en los numerales 9.4, 9.7, 9.8 y 9.9 del artículo 9 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y del artículo 80 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, según se indica en el Informe N° 422-2018-MIDIS/SG/OGPPM, mediante Oficios N° 657-2018-MIDIS/PNCM/DE, N° 1352-2018-MIDIS/FONCODES/DE, N° 000883-2018-MIDIS/PNADP-DE, N° 00968-2018-MIDIS/P65-DE, N° 1353-2018-MIDIS/PNAEQW-DE y N° 1418-2018-MIDIS/PNPAIS-DE, las Unidades Ejecutoras 003: Programa Nacional Cuna Mas, 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social- FONCODES, 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, 006: Programa Nacional Pensión 65, 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y 008: Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, respectivamente, sustentaron la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, en tal contexto, mediante Informe N° 422-2018-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, luego de la evaluación realizada, en el marco de su competencia y funciones, considera procedente una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de habilitar recursos a favor de las Unidades Ejecutoras 001: Sede Central, 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social- FONCODES, 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS y 006: Programa Nacional Pensión 65, hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 45 727 959,00), provenientes de las Unidades Ejecutoras 003: Programa Nacional Cuna Más, 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y 008: Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, para garantizar la continuidad de los servicios brindados por los programas sociales del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, consistentes en las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según el numeral 40.2 del artículo 40 de la indicada norma, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, por su parte, el literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, señala, en relación con las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que, a tal efecto, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la citada Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

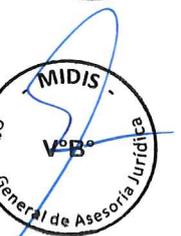
Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30887, Ley que autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a realizar modificaciones presupuestarias para brindar sostenibilidad y continuidad de los programas sociales y dicta otra medida; y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	40 :	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
<b>DE LA</b>		
<b>En Soles</b>		
UNIDAD EJECUTORA	003 :	Programa Nacional Cuna Más
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0098 :	Cuna Más
PRODUCTO	3000001 :	Acciones comunes





# Resolución Ministerial

ACTIVIDAD 5000276 : Gestión del programa  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios  
GASTO CORRIENTE  
2.3 Bienes y servicios 2 348 007,00

ACTIVIDAD 5003032 : Seguimiento y evaluación del programa  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.3 Bienes y servicios 130 000,00

PRODUCTO 3000314 : Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales

ACTIVIDAD 5002955 : Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.3 Bienes y servicios 4 195 935,00

Total UE 003

6 673 942,00

UNIDAD EJECUTORA 007 : Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0115 : Programa Nacional de Alimentación Escolar

PRODUCTO 3000001 : Acciones comunes

ACTIVIDAD 5000276 : Gestión del programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.3 Bienes y servicios 15 568,00



PRODUCTO 3000794 : Estudiantes de las instituciones educativas públicas de los niveles inicial (a partir de los 3 años), primaria, y secundaria focalizada reciben servicio alimentario

ACTIVIDAD 5005664 : Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y servicios 721 547,00

ACTIVIDAD 5005665 : Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de productos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.5 Otros gastos 19 077 477,00

ACTIVIDAD 5005666 : Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de raciones

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.5 Otros gastos 14 402 342,00

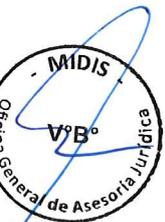
**Total UE 007**

-----  
**34 216 934,00**  
=====

UNIDAD EJECUTORA 008 : Programa Nacional Plataformas de Acción para la inclusión Social – PAIS

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 : Reducción de Vulnerabilidad y atención de Emergencias por Desastres

PRODUCTO 3000739 : Población con Prácticas Seguras para la Resiliencia





# Resolución Ministerial

ACTIVIDAD 5005582 : Implementación de medidas de Protección ante Bajas Temperaturas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE 21 350,00  
2.3 Bienes y servicios

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0111 : Apoyo al Hábitat Rural  
PRODUCTO 3000001 : Acciones comunes  
ACTIVIDAD 5000276 : Gestión del programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE 652 728,00  
2.3 Bienes y servicios  
2.5 Otros gastos 1 896,00

PRODUCTO 3000588 : Tambos Prestan Servicios de Oferta a la Comunidad  
ACTIVIDAD 5005107 : Operatividad y Mantenimiento del Tambo

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE 2 809 835,00  
2.3 Bienes y servicios

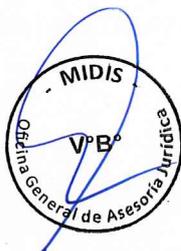
ACTIVIDAD 5006053 : Facilitar intervenciones para la atención de la población rural y rural dispersa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE 399 281,00  
2.3 Bienes y servicios

ACTIVIDAD 5006054 : Implementación de plataformas de servicios - Tambos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios



GASTO DE CAPITAL

2.5 Otros gastos 823 879,00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5002358 : Gestión de las prestaciones sociales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y servicios 128 114,00

Total UE 008 4 837 083,00

TOTAL EGRESOS 45 727 959,00

A LA

En Soles

UNIDAD EJECUTORA 001 : Sede Central – MIDIS

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5000001 : Planeamiento y presupuesto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y servicios 10 118 190,00

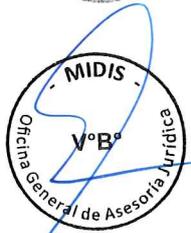
Total UE 001 10 118 190,00

UNIDAD EJECUTORA 004 : Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES

ASIGNACIONES  
PRESUPUESTARIAS QUE NO  
RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5005525 : Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios





# Resolución Ministerial

GASTO DE CAPITAL	
2.5 Otros gastos	4 810 324,00
	-----
<b>Total UE 004</b>	<b>4 810 324,00</b>
	-----

UNIDAD EJECUTORA 005 : Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0049 : Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

PRODUCTO 3000530 : Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento

ACTIVIDAD 5004902 : Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.5 Otros gastos 26 490 102,00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5005828 : Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios del programa de pensión por discapacidad severa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.5 Otros gastos 2 580 346,00

-----

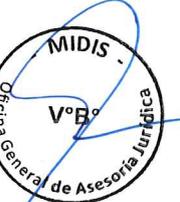
**Total UE 005** **29 070 448,00**

-----

UNIDAD EJECUTORA 006 : Programa Nacional de Asistencia



PROGRAMA PRESUPUESTAL	0097	Solidaria Pensión 65 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	
PRODUCTO	3000313	Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del programa	
ACTIVIDAD	5002952	Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y servicios			1 728 997,00
	<b>Total UE 006</b>		<b>1 728 997,00</b>
	<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>45 727 959,00</b>



**Artículo 2.-** La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución, se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese.**

Enf. Lillana del Carmen La Rosa Huertas  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL